

Lima 19 de NovieHBRE del 2007

Vistos; el expediente № 8472-2007, sobre autorización de viaje de Don Carlos Luis SANTOS ORTIZ;

CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita autorización de viaje del 22 al 28 de noviembre de 2007, para participar como Ponente en el "ESMO Cáncer Patient Advocacy Forum" a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso "s", articulo 9ª del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoria Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

Articulo 1ª.- Autorizar el viaje de Don Carlos Luís SANTOS ORTIZ, Médico Cirujano Oncólogo, Nivel-5, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la ciudad de Bruselas, Bélgica, del 22 al 28 de noviembre de 2007, quien participará como Ponente en el "ESMO Cáncer Patient Advocacy Forum".

OF RAME

DE AD

Articulo 2ª.- El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.





Articulo 3ª.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

OFICHA OFICICA CALLED

Dr. Carlies E Vigit Rojus
Diroctor General



DISTRIBUCION:

- () Control de Asistencia
- () Selección y Capacitación
- () Interesado
- () Legajo
- () Archivo
- CVR/MNP/ACM/OCE/cmr.